



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 7/10/2024, Asunción – Py.

UOC Convocante (*): Lic. Marcelo Bordon

Unidad o área requirente (*): Sección Obras Civiles, Dpto. Mantenimiento HR.CDE – Alto Paraná – Canindeyú.

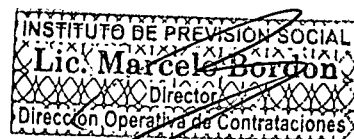
Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Liz Gonzalez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa Sección Obras Civiles, Dpto. Mantenimiento HR.CDE – Alto Paraná – Canindeyú.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

LPN N° N° 128/24, “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS - IPS”.

1. **Objetividad:** Las especificaciones técnicas se centran en garantizar que los equipos, como las plantas de tratamiento de efluentes, cumplan con estándares claros y medibles de operación, mantenimiento y calidad. Esto incluye el uso de repuestos originales y de alta calidad, así como la realización de pruebas y análisis frecuentes, lo que asegura que las decisiones técnicas no se basan en subjetividades, sino en criterios bien definidos.
2. **Imparcialidad:** Los procedimientos de mantenimiento y reparación estipulados no privilegian a ningún proveedor o contratista específico, ya que se exige el cumplimiento de normativas técnicas y estándares de calidad sin excepciones. Las tareas se describen de manera que cualquier empresa capacitada pueda cumplir con los requisitos, asegurando transparencia y equidad en la ejecución.
3. **Regularidad:** El mantenimiento preventivo y correctivo está programado con una periodicidad definida (diaria, semanal, mensual, trimestral), lo que garantiza la regularidad en la inspección y funcionamiento de los equipos. Esta planificación asegura que los trabajos se realicen de manera continua y sistemática, evitando improvisaciones y garantizando el cumplimiento de los plazos.
4. **Razonabilidad y proporcionalidad:** Los requerimientos técnicos están ajustados a la naturaleza de los equipos y la criticidad de su operación, como es el caso de las plantas de tratamiento de efluentes. Las tareas especificadas son proporcionales a la complejidad y la función de los sistemas, como la toma de muestras de agua y el reemplazo de componentes, asegurando que no se sobrecargue al contratista con exigencias innecesarias, pero se mantenga la eficiencia operativa.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Los requerimientos técnicos reflejan un enfoque racional y equilibrado, orientado a garantizar la operatividad y seguridad de los equipos, bajo estándares claros y aplicables de manera imparcial y objetiva.

Por todo lo expuesto recordando que lo solicitado corresponde a servicios de esta naturaleza y que la documentación habilitante por la autoridad aplicación y la infraestructura y equipamiento mínimo exigido por la misma, se puede concluir que las EETT se encuentran debidamente sustentadas en el marco legal aplicable y en las necesidades del convocante.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

La **experiencia requerida** es fundamental para asegurar que los oferentes tengan la capacidad técnica y el conocimiento necesario para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de efluentes. Se exige que los oferentes demuestren experiencia previa en proyectos similares dentro de los últimos cinco años, garantizando así que han manejado equipos y sistemas complejos en condiciones comparables, lo que asegura la calidad del trabajo.

Además, la exigencia de que los consorcios cumplan con porcentajes específicos de experiencia entre sus miembros asegura que todos los participantes aporten conocimiento relevante al proyecto. Esto no solo garantiza la eficiencia y seguridad en la ejecución de los trabajos, sino también el cumplimiento de las normativas y estándares establecidos, reduciendo riesgos operativos y financieros para la entidad contratante

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Liz R. González
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Liz Rocio González Verdun,
Jefa Sección Obras Civiles
HRICDE: "Alto Paraná" (Canindey)

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): LIZ R. GONZALEZ

~~INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones~~

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):